

con el número 338/91 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 27 de Marzo de 1992.

El Ilmo. Sr. D. José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procurador Dª Concepción Fernández Torija en nombre y representación de PINGOUIN, S.A., y defendido por el Letrado D. Angel Lor Ballabriga contra Dª Mª Teresa López Imaz, D. Joaquín Aguilar Paris, D. José Aguilar Paris, D. Luis Aguilar Paris y D. Juan Ubeda Olcina, declarado en rebeldía; sobre pago de caridad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Dª Mª Teresa López Imaz, D. Joaquín Aguilar Paris, D. José Aguilar Paris, D. Luis Aguilar Paris, D. Juan Ubeda Olcina, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor PINGOUIN, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de tres millones seiscientos mil cuatrocientas diez Pts. (3.600.410 Pts.) más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Luis Aguilar Paris y D. Juan Ubeda Olcina, expido el presente en Logroño, a 7 de Abril de 1991.— La Secretaria.

*Cédula de citación*

IV.968

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Desahucio seguido con el número 118 de 1992, a instancia de Don Ismael Sánchez Del Pozo, por la presente se cita a la demandada Doña Rosa María Pérez Raluy, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración de juicio que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 21 de Mayo a las Diez horas, apercibiéndole de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el desahucio, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Logroño, a 22 de Abril de 1992. — La Secretaria.

*Sentencia*

IV.969

D. José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño,

Hago saber: que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 157/90 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 22 de Abril de 1992.

El Ilmo. Sr. D. José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procurador Dª Concepción Fernández Torija en nombre y representación de EUROPUNTO, S.A. y defendido por el Letrado D. Angel Lor Ballabriga contra D. José Luis Iscar Ruiz, Dª María del Carmen Iscar Cruz, Comunidad de Bienes, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. José Luis Iscar Cruz, Dª María del Carmen Iscar Cruz, Comunidad de Bienes, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor EUROPUNTO, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de seis millones seiscientos veintiocho mil ochocientas pesetas (6.628.800 Pts.), más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, D. José Luis Iscar Cruz y Dª María del Carmen Iscar Cruz, Comunidad de Bienes, libro el presente en Logroño, a 24 de Abril de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.989

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento de Acción Hipotecaria señalado con el número 124/92, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra D. Francisco Ugarte Rico y Dª Nuria García Montecino, en la actualidad en ignorado paradero, en el cual se saca en venta y pública subasta y término de quince días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 24 de Julio a las Doce horas.
- Segunda: 11 de Septiembre a las Doce horas.
- Tercera: 16 de Octubre a las Doce horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en

Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— URBANA. — finca sita en Calahorra, (La Rioja), en la calle Doctores Castroviejo, nº 23, esquina con calle Galicia, piso 3º C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, finca nº 31.669.

Valorada en: Cuatro millones doce mil quinientas pesetas (4.012.500 pts.).

Y para que sirva así mismo de notificación en forma a los demandados D. Francisco Ugarte Rico y Dª Nuria García Montecino, por hallarse estos en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 23 de Abril de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.990

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 173/89, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra D. José Luis Ruiz Ueeta y Dª Mª Isabel Fernández Grijalba, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 26 de Junio a las Once treinta horas.
- Segunda: 24 de Julio a las Once treinta horas.
- Tercera: 11 de Septiembre a las Once treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Ford Fiesta 1.6D, matrícula LO-6315-G, matriculado en 1985. Valorado en doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pts.).

— Vehículo Ford Escort 1.6D, matrícula LO-7862-G, matriculado en 1986. Valorado en doscientas setenta mil pesetas (370.000 pts.).

Se expide el presente en Logroño a 27 de Abril de 1992.— La Secretaria.

— URBANA.— finca sita en Calahorra, (La Rioja), en la calle Doctores Castroviejo, nº 23, esquina con calle Galicia, piso 3º C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, finca nº 31.669.

Valorada en: Cuatro millones doce mil quinientas pesetas (4.012.500 pts.).

Y para que sirva así mismo de notificación en forma a los demandados D. Francisco Ugarte Rico y Dª Nuria García Montecino, por hallarse estos en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 23 de Abril de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

*Sentencia*

IV.970

Doña Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Instrucción nº Dos, de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 5/91 seguido en este Juzgado sobre